



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N°001-2018-FONDECYT-DE

Lima, 05 ENE 2018

VISTO:

El Informe N° 11-2017-FONDECYT-UES-LAB de fecha 27 de diciembre de 2017 y el Memorando N° 220-2017-FONDECYT-UES de fecha 28 de diciembre de 2017, emitidos por la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT y el Acta de Reunión N° 052 de fecha 27 de diciembre de 2017, del Comité Técnico del FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, en el Artículo 16° del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley N° 28613, se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, el objetivo del Esquema Financiero E027-2017-01 CDTI denominado “Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España”, es financiar en forma descentralizada proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, llevados a cabo en forma conjunta por empresas peruanas y españolas; en consecuencia, es importante que se desarrolle y ejecute el precitado Esquema Financiero;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2017-FONDECYT-DE de fecha 26 de abril de 2017, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2017-01 CDTI denominado “Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España” integrado por las bases, el documento de autorización presupuestal, proyecto de contrato, la cartilla de evaluación, el reporte de postulación en línea y la guía de seguimiento y monitoreo;

Que, las Bases que forman parte del expediente señalado en el párrafo precedente, prescriben que el FONDECYT es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación hasta la publicación de los resultados del concurso;

Que, mediante el Acta de Sesión de Comité Bilateral de Evaluación y Selección de Financiamiento para Proyectos de I+D+I Internacional con CDTI España y Perú, de fecha 20 de diciembre de 2017, se acuerda, con respecto de la propuesta FRUITEXTRACT, esperar el correo de CDTI el día 22 de diciembre en el que se señale el financiamiento de la participación española;



Que, a través de correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2017 dirigido al Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT, CDTI comunica que ha concluido el proceso de evaluación y señala el financiamiento de la participación española;

Que, mediante el Informe N° 11-2017-FONDECYT-UES-LAB, se recomienda presentar los resultados finales ante el Comité Técnico y recomienda la elaboración de la Resolución de Dirección Ejecutiva a fin de aprobar los resultados conjuntamente con la firma del Acta de Sesión del Comité Bilateral de Evaluación y Selección;

Que, en el Acta de Reunión N° 52 de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprecia que el Comité Técnico de FONDECYT acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación de los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2017-01 CDTI denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España" previa firma por la parte española del Acta de Sesión de Comité Bilateral de Evaluación y Selección;

Que, a través del Memorando N° 220-2017-FONDECYT-UES de fecha 28 de diciembre de 2017, la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT solicita la elaboración de la Resolución de Dirección Ejecutiva para la aprobación de resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2017-01 CDTI denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España" en base a los acuerdos alcanzados en el Acta N° 052 de la Sesión del Comité Técnico y el Acta de la Sesión de Comité Bilateral de Evaluación y Selección de Financiamiento para Proyectos I+D+i Internacional con CDTI España;

Con el visado de la Responsable (e) de la Unidad de Evaluación y Selección, y del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 131-2017-CONCYTEC-P y la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada por la Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2017-01 CDTI denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España", de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Desarrollo, a la Unidad de Evaluación y Selección, a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Administración y Finanzas y a la Unidad de Atención al Usuario del FONDECYT para las acciones de su competencia.

Artículo 3°.- Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.



Adolfo López Bustillo
Director Ejecutivo (e)
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 001 -2018-FONDECYT-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2017-01
CDTI denominado "Proyectos de I+D+I con Participación Internacional –
CDTI España"

N°	TÍTULO DE PROPUESTA	EMPRESA PERUANA	DURACIÓN EN MESES	PRESUPUESTO APROBADO SOLES
1	HACIA EL CONCEPTO CLEAN LABEL MEDIANTE LA OBTENCIÓN SOSTENIBLE DE EXTRACTOS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE FRUTAS CON ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE Y/O ANTIMICROBIANA PARA SU APLICACIÓN EN COSMÉTICA Y ALIMENTACIÓN.	CAMPOSOL	24	5/427,500.00



[Handwritten signature]

